Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ **Fecha de aprobación:** 10/05/2024

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	DAVID ALEJANDRO TRUJILLO DAZA	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	10497623
NUMERO CONTRATO:	2840	AÑO CONTRATO:	2024
FECHA DE INICIO:	12/06/2024	FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	31/12/2024

OBJETO DEL CONTRATO
Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa, para apoyar el proceso de protección y gestión de restitución de derechos territoriales étnicos, en el marco del seguimiento a la medida cautelar decretada mediante el auto 1464 del 13 de noviembre de 2020 por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Popayán, al Resguardo Indígena Páez Huellas de Caloto - Cauca, atendiendo los alcances establecidos en el Decreto Ley 4633 de 2011 y, a los lineamientos emitidos por la Dirección de Asuntos Étnicos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

NÚMERO DE PAGO	3	NOMBRE(S) SUPERVISOR(ES)	ACXAN DUQUE GÁMEZ
CARGO SUPERVISOR(ES):	DIRECTOR		
DEPENDENCIA:	DIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS		
DIRECCIÓN TERRITORIAL:	Nivel Central		

2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
1	Apoyar desde el territorio y un enfoque étnico-social, al equipo de la Dirección de Asuntos Étnicos en el seguimiento de la medida cautelar decretada mediante el auto 1464 del 13 de noviembre de 2020 por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Popayán, al Resguardo Indígena Páez Huellas de Caloto – Cauca, y, en el marco de la restitución de los derechos territoriales étnicos.	En el mes de AGOSTO, en desarrollo del contrato 2840 vigencia 2024 y en el marco del Auto 1464 del 13 de noviembre de 2020 emitido por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Popayán en beneficio del Resguardo Indígena de la parcialidad de Huellas de Caloto – Cauca y bajo la premisa de la restitución de los derechos territoriales étnicos, se ejecutaron las siguientes acciones: **1.** El día 15 de agosto, se remitió mediante correo electrónico al Jefe del Banco de Proyectos de Inversión de la Administración Municipal de Caloto – Cauca Jorge Mora, la Ficha en Metodología General Ajustada – MGA del proyecto llamado **"Fortalecimiento de iniciativas productivas mediante el suministro de materiales, insumos, y otros activos productivos para las comunidades de la Palomera. guardia zona 5, el Poblado, Huellas, Guataba, Guadualito, el Paraíso, el Limonar, Casas Viejas y el Nilo del resguardo Indígena de la parcialidad de Huellas"** con el objetivo de que sea revisado este proyecto y transferido al SUIFP - Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas y obtener código BIN (Banco de Inversión Nacional), seguidamente solicitar Expedición de Viabilidad Técnica y Sectorial y expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP, Estudios Previos y, así dar continuidad con la Oficina Jurídica el proceso de contratación para el desarrollo de las actividades estipuladas del proyecto en mención.	\\192.168.101.131\Etnicos\DIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS\2840_2024_10497623_TRUJILLO_DAZA_DAVID_ALEJANDRO\PAGO 3\SOPORTES
2	Facilitar el diálogo intercultural entre la Dirección de Asuntos Étnicos y el Resguardo Indígena Páez Huellas de Caloto – Cauca, como la gestión,	En el mes de AGOSTO, en desarrollo del contrato 2840 vigencia 2024, como contratista de la Dirección de Asuntos Étnicos – DAE de la Unidad de Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de	\\192.168.101.131\Etnicos\DIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS\2840_2024_10497623_TR

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
	acompañamiento y articulación de acciones tendientes a la protección y salvaguarda de los derechos territoriales étnicos.	Tierras Despojadas – URT y con el objetivo de ser un ente de articulación de acciones tendientes a la protección y salvaguarda de los derechos territoriales étnicos de las y los comuneros del Resguardo Indígena de la parcialidad de Huellas, se desarrollaron acciones en pro de financiación de proyectos que beneficiaran a las comunidades afectadas por acciones descritas en el Auto 1464 del 13 de noviembre de 2020 emitido por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Popayán, se desarrollaron las siguientes actividades durante el periodo del presente informe: **1.** Formulación y Estructuración del proyecto denominado **"Mejoramiento de la Ganadería Bovina mediante el suministro de ganado e insumos en las veredas de Dominga Alta, el Nilo, el Chocho, el Arrayan, los Mangos, los Pinos y la Trampa del Resguardo Indígena de Huellas Caloto".** **2.** Vía correo electrónico (17-08-2024) se remitió a la Jefe de la Oficina de Agricultura Municipal 5 archivos del proyecto **"Mejoramiento de la Ganadería Bovina mediante el suministro de ganado e insumos en las veredas de Dominga Alta, el Nilo, el Chocho, el Arrayan, los Mangos, los Pinos y la Trampa del Resguardo Indígena de Huellas Caloto"** requeridos para solicitar expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP, Estudios Previos y, así dar continuidad con la Oficina Jurídica el proceso de contratación para el desarrollo de las actividades estipuladas del proyecto en mención	UJILLO_DAZA_DAVID_ALEJANDRO \PAGO 3\SOPORTES
3	Acompañar el enfoque diferencial en la gestión del proceso de protección y gestión de restitución de derechos territoriales étnicos, en la etapa administrativa, de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto Ley 4633 de 2011 y a partir de los lineamientos dados por la Dirección de Asuntos Étnicos.	En el mes de AGOSTO en desarrollo del contrato 2840 vigencia 2024, con el objetivo de acompañar técnica y profesionalmente el enfoque diferencial y el proceso de protección y gestión de restitución de derechos territoriales étnicos y el enfoque diferencial del Resguardo Indígena de la parcialidad de Huellas, en pro de gestionar acciones en el sector de Educación, se ejecutó la siguiente actividad: **1.** El día 15 de agosto 2024 se remitió vía correo electrónico documentación de la Representante Legal del Cabildo Indígena de Huellas requerida para adelantar contratación de ejecución de actividades de los siguientes proyectos formulados y radicados ante la Administración Municipal de Caloto el pasado mes de Julio 2024: **a. Capacitación en procesos de formulación de proyectos dirigido a comuneros y comuneras de las veredas de la zona 5 del Resguardo de Huellas.** **b. Fortalecimiento del ejercicio de planeación y proyección del proceso político organizativo de la comunidad de Bodega Alta en el marco del gobierno propio, a través del conocimiento del Sistema Educativo Indígena Propio - SEIP y la Administración de la Educación propia.** **c. Formación Político Organizativo del pueblo NASA, relacionado con los sistemas Sistema Indígena de Salud Propio Intercultural - SISPI,**	\\192.168.101.131\Etnicos\DIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS\2840_2024_10497623_TR UJILLO_DAZA_DAVID_ALEJANDRO \PAGO 3\SOPORTES

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
		desde la espiritualidad a las familias de la vereda la Selva del Resguardo Indígena de Huellas Caloto. Proyectos que serán ejecutados en pro de la protección y restitución de derechos territoriales y étnicos con recursos del Sistema General de Participación – SGP.	
4	Brindar apoyo a la Dirección de Asuntos Étnicos en la realización de los procesos de cartografía social y línea del tiempo que se desarrollen con las comunidades étnicas con el fin de documentar los hechos y las afectaciones territoriales de dichas comunidades.	En el mes de AGOSTO, en desarrollo del contrato 2840 vigencia 2024 y en el marco de la presente obligación y durante el periodo del presente informe y con base en el Auto 1464 del 13 de noviembre de 2020 por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Popayán, al Resguardo Indígena Páez Huellas de Caloto – Cauca y en el marco del Plan de Trabajo construido según lo decretado en el primer resuelve del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Popayán denominado "Plan de fortalecimiento a los líderes y lideresas para permitir el desarrollo de la capacidad real de administración y ejercicio del gobierno propio sobre el territorio étnico, en concertación con las autoridades étnicas del resguardo indígena Páez de Huellas", se ejecutó la siguiente actividad: **1.** En las Instalaciones de la Institución Educativa de la vereda la Selva, el día 09 de agosto 2024, junto a Autoridades de la vereda la Selva y de veredas circunvecinas, se acompañó técnicamente la construcción de la Propuesta, Metodología y Agenda de la **Tulpa de Sanación programada en la zona 5 del Resguardo Indígena de Huellas**, finalizando con la elaboración de la convocatoria para el día 29 de agosto del año 2024. Tulpa encaminada a la reparación colectiva que comprende medidas de restitución, compensación, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en los componentes político, material y simbólico de las comunidades del Resguardo Indígena de Huellas.	\\192.168.101.131\Etnicos\DIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS\2840_2024_10497623_TRUJILLO_DAZA_DAVID_ALEJANDRO\PAGO 3\SOPORTES
5	Apoyar y gestionar los espacios de concertación, reuniones de acuerdos metodológicos, asambleas de apertura, cierre y demás espacios comunitarios que permitan la elaboración del informe de caracterización y las pretensiones de la demanda de restitución de derechos territoriales.	En el mes de AGOSTO, en desarrollo del contrato 2840 vigencia 2024, con base en el apoyo y gestión en los espacios de concertación, reuniones de acuerdos metodológicos, asambleas de apertura, cierre y demás espacios comunitarios, en el periodo del presente informe se ejecutó la siguiente actividad: **1.** Se participó en la reunión presencial el día 5 de agosto 2024 en las instalaciones de la Institución Educativa Huellas de la vereda Huellas, la cual tuvo como objetivo abordar el proyecto formulado y estructurado denominado **"Cofinanciación para el mejoramiento de la sede administrativa Institución Educativa vereda de Huellas, Resguardo Indígena de Huellas Caloto"**, proyecto que será financiado con recursos del Sistema General de Participación – SGP, proyecto que inicialmente se había radicado ante la Administración Municipal con el objeto de **"Cofinanciación para el mejoramiento de restaurante escolar y salón de transición de vereda de Huellas, Resguardo Indígena de Huellas Caloto"**, ya se han adelantado obras en pro de ello, por eso se modificara el proyecto al primer objeto	\\192.168.101.131\Etnicos\DIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS\2840_2024_10497623_TRUJILLO_DAZA_DAVID_ALEJANDRO\PAGO 3\SOPORTES

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
		descrito en el presente ítem, por lo que se queda con el compromiso de re estructurar el proyecto para ser radicado ante la Administración Municipal de Caloto para su cofinanciación. **2.** En las instalaciones de la Casa Comunitaria de la vereda la Selva el día 16 de agosto 2024 se participó presencialmente en la reunión con el objetivo de abordar el proyecto llamado **"Cofinanciación para la construcción de un sistema de riego en la vereda las Aguas Resguardo Indígena de Huellas Caloto"**, encuentro en cual se da claridad que la vereda por recursos del Sistema General de Participaciones – SGP asigno Cuarenta y dos millones cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos cuarenta y nueve pesos m/cte ($ 42.483.249=), por lo que la Administración municipal se compromete a cofinanciar con Ochenta y cuatro millones de pesos m/cte ($84.000.000=) el proyecto, recursos para elaborar Estudios, Diseños y parte de la Obra. El compromiso por parte de los Contratistas de la Unidad de Restitución de Tierras – URT en encuentros pasados fue de formular el proyecto, lo que se adelanto entre los meses de junio y julio del presente año, ahora el acompañamiento es técnico para tramitar expedición de Viabilidad Técnica y Sectorial, Expedición de CDP por valor de los Cuarenta y dos millones cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos cuarenta y nueve pesos m/cte ($ 42.483.249=) que el Resguardo Indígena de Huellas asigno por SGP, para finalmente contratar la ejecución de las actividades del proyecto en esta vigencia 2024.	
6	Asistir a las reuniones internas y externas a las que sea convocado, para los fines del presente contrato.	En el mes de AGOSTO, en desarrollo del contrato 2840 vigencia 2024 y en el marco de la asistencia a reuniones internas y externas, en pro de gestionar iniciativas y proyectos en beneficio de las comunidades del Resguardo Indígena de Huellas, se adelantaron las siguientes acciones: **1.** El día 09 de agosto, se remitió mediante correo electrónico al Jefe del Banco de Proyectos de Inversión de la Administración Municipal de Caloto – Cauca Jorge Mora, la Ficha en Metodología General Ajustada – MGA del proyecto llamado **"Suministro de materiales de construcción para la adecuación de casas comunitarias en las veredas de Nápoles, Loma Pelada, el Maco, Dominga Alta, la Selva, el Alba, Morales y Alta Mira del Resguardo Indígena de la parcialidad de Huellas Caloto"** con el objetivo de que sea revisado este proyecto y transferido al SUIFP - Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas y obtener código BIN (Banco de Inversión Nacional), seguidamente solicitar Expedición de Viabilidad Técnica y Sectorial y expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP, Estudios Previos y, así dar continuidad con la Oficina Jurídica el proceso de contratación para el desarrollo de las actividades estipuladas del proyecto en mención.	\\192.168.101.131\Etnicos\DIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS\2840_2024_10497623_TRUJILLO_DAZA_DAVID_ALEJANDRO\PAGO 3\SOPORTES

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
		2. Día 10 de agosto 2024, se remitió mediante correo electrónico a la Funcionaria de la Oficina de Planeación del Cabildo Indígena de Huellas Anlly Dagua el Presupuesto del proyecto **"Suministro de materiales de construcción para la adecuación de casas comunitarias en las veredas de Nápoles, Loma Pelada, el Maco, Dominga Alta, la Selva, el Alba, Morales y Alta Mira del Resguardo Indígena de la parcialidad de Huellas Caloto"** presupuesto formulado como Contratista de la Unidad de Restitución de Tierras – URT, con el objetivo de que sea vinculado a la Ficha Básica del proyecto para radicar solicitud de expedición de Viabilidad Técnica y Sectorial ante la Administración Municipal de Caloto Cauca.	
7	Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato.	En el mes de AGOSTO, en desarrollo del contrato 2840 vigencia 2024, se apoyó con asesoramiento profesional a las Autoridades del Resguardo Indígena de la parcialidad de Huellas en la siguiente reunión: **1.** El día 01 de agosto, se remitió mediante correo electrónico al Jefe del Banco de Proyectos de Inversión de la Administración Municipal de Caloto – Cauca Jorge Mora, la Ficha en Metodología General Ajustada – MGA del proyecto llamado **"Cofinanciación mantenimiento vía intermedio la Honda vereda Campo Alegre Resguardo Indígena de Huellas Caloto"** con el objetivo de que sea revisado este proyecto y transferido al SUIFP - Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas y obtener código BIN (Banco de Inversión Nacional), seguidamente solicitar Expedición de Viabilidad Técnica y Sectorial y expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP, Estudios Previos y, así dar continuidad con la Oficina Jurídica el proceso de contratación para el desarrollo de las actividades estipuladas del proyecto en mención.	\\192.168.101.131\Etnicos\DIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS\2840_2024_10497623_TRUJILLO_DAZA_DAVID_ALEJANDRO\PAGO 3\SOPORTES

Nota: El manejo de los soportes de actividades ejecutadas y la ubicación de los mismos están regulados por la MC-ES-05 Política y Objetivos del Sistema Integrado de Planeación y Gestión Y GT-ES-02 Compendio de Políticas Complementarias de Seguridad y Privacidad De La Información y lineamientos generados por la Secretaria General y el Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado y Analítica de Datos.

3. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

INFORME	PUBLICADO EN SECOP II
Pago 1	Si
Pago 2	Si

Nota 1: Tenga en cuenta que este espacio solo se diligencia mes vencido, desde el informe número 2, relacionando todos los informes anteriores
Nota 2: Tener en cuenta la política de tratamiento de datos personales y el manejo de datos sensibles para el respectivo cargue de la información.

4. OBSERVACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

FIRMA DEL CONTRATISTA

5. CERTIFICACIÓN DEL (LOS) SUPERVISOR(ES) DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe y de manera adicional cuenta con los soportes que rinden cuenta de la ejecución contractual.

La presente certificación puede llegar a ser ajustada únicamente si se presenta un proceso incumplimiento por parte del contratista de acuerdo con el Procedimiento Gestión Presuntos Casos Sancionatorios (GC-PR-14)

Nota: El presente informe debe reposar tanto en el expediente contractual como en la plataforma SECOP II o en la establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, frente a la soportabilidad de las actividades ejecutadas, debe reposar en de manera digital en la ruta relacionada en el presente informe y en la plataforma SECOP II o en la establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para así dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 1712 de 2012. No obstante, dichos documentos como sus anexos (actas, documentos técnicos, etc...) no deben contener datos sensibles o privados de terceros ajenos a la relación contractual y menos si son de víctimas del conflicto armado en el marco del parágrafo 1° del Artículo 156 de la Ley 1448 de 2011, por lo que se recomienda hacer referencia a actividades macro al momento de elaborar los informes de supervisión, evitando transgredir las disposiciones legales y reglamentarias sobre el tratamiento de datos sensibles.

ACXAN DUQUE GÁMEZ
Cargo Director DIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS
SUPERVISOR

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos